El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO CONCERTADO

Año XVIII | REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN Descalzos, 6.—LEÓN NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES | León, 8 Octubre de 1920 | PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Un año ocho pesetas, y cuatro un semestre PAGO ADELANTADO | Núm. 944

ACTA DE LA SESION DEL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1920

En la escuela de la calle del Cid de esta ciudad de León, a ventiséis de septiembre de mil novecientos veinte, reunidos, previa convocatoria, bajo la presidencia de D. Manuel Peñín, los Sres. vocales de la Junta directiva de la Asociación provincial del Magisterio, D. José Diez, de Astorga; D. Emilio Ronda, de León; D. Angel Rubio, de Murias; D. Emiliano Caballero, de Sahagún; don Victor Borrego, de Valencia de D. Juan; don Gregorio Diez, de La Vecilla; don Florencio García, de Villafranca y posteriormente don Alfredo González, de La Bañeza, con asistencia asimismo de don Hilario Jáñez, de San Pedro Bercianos; don Pascual Amigo, de Fontecha; don Cándido Martínez, de Mozóndiga y varios maestros de la capital, fué abierta la sesión por el señor Presidente; leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada. Dióse también lectura de una carta del señor Dolsó González de Ponferrada y de un telegrama del señor González, anunciando su venida en el primer tren.

El señor Presidente dió cuenta del cumplimiento de los acuerdos de la sesión anterior y del resultado de los mismos; uno de ellos es el referente al Escalafón de aumento gradual, que, según informan en la Sección, está en la imprenta desde hace cerca de un mes la rectificación de un bienio, sin que lo haya publicado el «Boletín Oficial».

Después se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.° Normalizar la vida económica de la Asociación, conforme lo había indicado el señor Presidente en la convocatoria a los señores vocales, Presidentes. Como no estaban completos los datos de todas las Asociaciones, se resolvió que, mediante circular del presidente a los señores Habilitados y Presidentes, se interese de las Asociaciones hacerlo todo efectivo en los primeros días del mes próximo, y una vez cumplido, se haga la liquidación, de conformidad con los avances de estos acuerdos y notas dadas a conocer a la junta.

2.° Que respecto a las cuotas para el proyectado homenaje, se acepten las que cubran el mínimum de cinco pesetas establecido, devolviendo las que no sean por dicha cantidad, o no se complete, a los interesados.

3.° Se modificó el acuerdo 10 de la sesión anterior, en el sentido de abonar a los señores vocales los gastos que origine su asistencia a las sesiones.

4.° Respecto al proyecto de la Caja de Reserva, se convino en que lo traten las Asociaciones que aun no han tomado acuerdo sobre ello, y proceder en consecuencia después.

5.° Asímismo se estimó que las respectivas Asociaciones traten de la concesión de la Cruz de Alfonso III a los Inspectores que hubieran prestado en las zonas de ellas sus servicios.

6.° El señor Presidente dió cuenta de los telegramas dirigidos al Presidente del Consejo, pidiendo la gracia de indultos para don Julio Salvador, y el de adhesión al banquete ofrecido al señor Vicenti, en Pontevedra, aprobando tales actos la Junta directiva.

Examinados los acuerdos parciales de las Asociaciones y aspiraciones de los maestros con derechos limitados. se acordó también:

7.° Pedir la derogación del artículo 5.° del R. D. de 16 de abril y R. O. de 17 del mismo, referentes a los maestros de las escuelas clausuradas por apatía o indiferencia y desinterés de los Municipios, como vulneradores de la inamovilidad de los maestros.

8.° Que se autorice a los maestros a quienes no faciliten casa los Ayuntamientos para que residan donde hallen facilidades o posibilidad aunque no sea la misma localidad en que hayan de prestar servicios.

9.° Insistir en que se den al concurso de traslado todas las escuelas vacantes, incluso las de nueva creación, dejando las resultas de las plazas comprendidas en los respectivos grupos de turnos de provisión, para que se provean por estos medios.

10 Protestar contra la rehabilitación de los Maestros con certificado de aptitud que actualmente estén sin colocación, para que sólo puedan obtener plaza mediante la posesión de título de maestro de primera enseñanza.

11 Pedir la supresión de los concursillos entre localidades distintas, aunque pertenezcan al mismo Municipio; y que conservando este derecho los maestros de la misma localidad o entidad de población, se les prohiba tomar parte en los concursos generales, para dichas plazas.

12 Que el derecho de consortes se restrinja hasta el punto de no ser concedido más que a quienes ambos cónyuges fueren maestros nacionales.

13 Que cada una de las Asociaciones decida la conducta que deba observar en las elecciones generales, teniendo en cuenta la actitud de los candidatos que hayan sido Representantes cuando se hayan tratado los problemas que afectan al Magisterio.

14 Que dada la imposibilidad de la asistencia de todos los niños a las escuelas nacionales en grandes localidades, no procede por ahora pedir que sólo subsistan las escuelas públicas; pero el interés de la señanza y del Magisterio requiere llegar a la escuela única, por lo que procede gestionar la creación de las escuelas necesarias, teniendo entendido que la división actual tiende a acentuar las de las clases sociales.

15 Pedida una solución a los señores Maestros con derechos limitados asistentes, toda vez que han estudiado particularmente la cuestión, pero que es asunto que a todos interesa, acerca de los medios que creen procedentes para el logro de sus especiales aspiraciones, formada la disyuntiva entre la supresión de la limitación por edad y años de servicios y oposiciones restringidas, se acordó de unánime conformidad pedir el restablecimiento de las oposiciones restringidas anuales, en las zonas de Inspección, o en todo caso, en las capitales de provincia, ante tribunales constituídos por un Profesor o una Profesora de Escuela Normal y dos maestros o maestras, según las plazas de que se trate, anunciando suficiente número de plazas para que en un período de tiempo relativamente corto pueda suprimirse la limitación a todos los Maestros pasando los actuales maestros con ella al Escalafón pleno a continuación de los que hoy figuran en él.

16 Respecto a la protesta que elevaron varios maestros de Villafranca, se acordó que tal cuestión debe resolverse en aquella Asociación, y por los maestros que la integran, en virtud del principio o espíritu de la organización societaria del Cuerpo.

17 Que en vista de la carestía de la vida, carestía que reconoce el mismo Gobierno, aumentando los sueldos a otros cuerpos de funcionarios del Estado, pedir, no sólo que se haga efectiva la escala votada por la Asamblea del Magisterio y aprobada por las Cortes para el año próximo, sino que se eleven para ponerlos en relación en cuantía y proporcionalidad de plazas a las que tienen los escalafones de los cuerpos de Inspectores, Profesores de las Escuelas Normales, Correos y Telégrafos, etc.

18 Y puesto que el interés de cada uno de los maestros es interés de todos y viceversa, procurar por todos los medios posibles unificar la sección corporativa y particular de todos, elevando las aspiraciones en conjunto, mediante nuestras actuales Asociaciones a los Poderes públicos, toda vez que las escisiones y peticiones particulares con aires de interés personal, no tendrán otra eficacia que la de restar fuerzas y debilitar el prestigio que la Clase pudiera tener y necesita para la conquista de sus generales aspiraciones y derechos, reconocidos por todos en la apariencia, pero no correspondidos con los hechos, como es demasiado notorio.

El señor Presidente dió cuenta de que en fecha no muy lejana tendrá que dejar el cargo, por cambio de residencia oficial se cambiaron impresiones sobre lo que proceda hacer cuando el momento llegue; y no habiendo más asuntos pendientes que tratar, se levantó la sesión de que como Secretario certifico.

E. RONDA

LABOREMOS

El 26 de los corrientes tuvo lugar en la escuela nacional de Cubillas de Arbás, una hermosa «Fiesta de Cultura», a la que asistieron las autoridades, padres y niñas de dicho pueblo, y cuyo programa fué el siguiente:

1.° Reparto de premios a los niños, que más se distinguieron durante el pasado curso escolar.

2.° Conferencia de don Manuel Riesco, (celoso maestro de la localidad), sobre el tema, «Algunas consideraciones sobre la educación, instrucción y enseñanza.»

3.° Cambio de impresiones entre los concurrentes, sobre la cooperación que la obra escolar necesita actualmente.

Como no me propongo reseñar una fiesta, sino hacer algunas observaciones sobre ella, solo diré sobre las partes 1.ª y 2.ª, que estuvieron a la altura que se propuso el señor Riesco, organizador del acto. Su conferencia ante todo, llena de la amenidad y clara expresión que caracteriza a tan culto señor, fué un cúmulo de provechosas enseñanzas, que los padres nunca olvidaremos.

Pero la 3.ª parte, ese cambio de impresiones entre el pueblo y el maestro, esas fructíferas relaciones entre la escuela y el hogar, que marcan una nueva era en la historia escolar de Cubillas, y aún casi de España, porque conocemos el divorcio entre la opinión y la escuela, y sabemos que estos actos no se celebran más que en países extranjeros más adelantados que el nuestro, es lo más saliente de la fiesta. Vean mis lectores el resultado, y convendrá en lo que digo.

A indicación de los entusiastas de la escuela, y vecinos de la localidad, señores Benigno Cañón, Constantino Alvarez, Benigno Morán, Tomás Rodríguez, Tomás Morán, etc. etc. se acordó se realice una colecta entre el vecindario, a fin de poder distribuir dos o tres premios a los que más concurran a las clases, para de esta manera combatir la irregular asistencia, y compensar el salario anual, perdido por el niño que asiste a la escuela, salario que por la miseria del país, se ve obligado a ganar para ayudar a su familia.

Igualmente se acordó, que para suplir la falta de material escolar, que ei señor Riesco justificó con datos minuciosos cada niño llevará a la escuela todo lo necesario, hasta completar lo que un centro de esta naturaleza, para estar bien montado necesite. Incluso mesas bancos bipersonales, ofrecieron los señores Cañón y Alvarez. Todo ello, claro está, aparte de entre otras cosas, pedir a la Dirección General de Primera Enseñanza algún material, y protestar del recientemente ordenado descuento del 10 por 100 en el material de adultos. ¿Se convencen mis lectores?

En aquellos momentos, mucho me acordaba, del concurso que los padres deben prestar a la obra escolar, indicado por el culto maestro, todo vocación y fé, don Florentino Rodríguez, en su conferencia del año pasado. Su deseo comienza a ser una realidad. De satisfacción le sirva.

Este resultado inesperado, es el que mueve mi tosca pluma, para decir a la opinión en general que se imite el proceder de los vecinos de Cubillas, y los beneficios no se harán esperar; a los dignos maestros españoles, para que organicen actos parecidos, pues los pueblos estarán con ellos para el mejoramiento de la escuela, y al decir de la escuela, digo del

maestro, que más que nadie lo merece, y sin embargo está tan olvidado; a mis convecinos, para testimoniarles mi admiración y agradecimiento, particularmente a los señores Riesco y Rodríguez, que no recogen más beneficios que la satisfacción de ser útiles a los demás; a todos en general me dirijo, para decirles, que esta política pedagógica de la escuela del y para el pueblo, es la verdadera, la que dignifica y enaltece a las naciones, la que abre un venturoso porvenir a la humanidad.

Laboremos digo, sí, pero todos al unísono, rítmica y acompasadamente.

Sé que el señor Riesco se propone en breve celebrar otros actos parecidos. Que se repitan en todas partes, sería mi mayor deseo.

Bernardo González

Cubillas 29 de Septiembre de 1920.

DISCURSO DEL Sr. VINCENTI

En el banquete que han dado hace pocos días los maestros de la provincia de Pontevedra, al señor Vincenti, este pronunció el siguiente discurso:

Os engañaria si os dijese que me ha sorprendido esta fiesta, este homenage; todo lo contrario, la esperaba, porque conozco vuestro pensar y sentir, las ideas que germinan en vuestro cerebro y los sentimientos que brotan en vuestros corazones, los ideales que todos mantenemos; y además de esperarlo, lo deseaba para poner digno coronamiento, excelsa consagración a nuestro, mejor aun, a vuestro triunfo.

El Sr. Arango lo ha dicho: a vosotros se debe el éxito.

Disponíame yo a luchar respondiendo a mis antecedentes, a mi vida toda; se vislumbraba en el horizonte el relampagueo precursor de la tempestad, los partidos políticos aparecían recelosos, aunque simpatizaban con vuestra aspiración; de la extrema izquierda destacábanse hombres como Prieto, Rios y Zulueta; de la derecha Chicarro y Senante del centro, Cierva; del sector liberal Romanones; pero nadie asumía la dirección; tampoco yo, porque la dirección no se solicita, se otorga al que merezca confianza y garantia.

Llegó la directiva de Pontevedra me pidió tremolase la bandera, me excusé por la responsabilidad que suponía; pero invocó a Galicia, y a mí que me entusiasma el viva a España, me conmueve el viva a Galicia, porque el primero representa una idea y el segundo un sentimiento; y en aquel momento se fundieron España y Galicia en otra evocación sacrosanta, en la frase *Escuela Nacional.*

La Comisión Permanente me visitó me pidió me encargase de la estrategia parlamentaria, y desde aquel día trabajamos todos unidos y henos aquí saboreando el triunfo y echando los cimientos de otros próximos.

Siempre fuí partidario del mejoramiento económico del *Maestro*, como base inicial de otros mejoramientos; lo demostré en 1894 siendo Director General, pues en *La Gaceta* está mi informe sobre los atrasos y mezquindad de los sueldos; en mi discurso de 1901, dije al pasar los sueldos al Presupuesto del Estado, que esto implicaba el aumento de ellos y la reforma total de la Escuela y, por eso, en 1920, he podido desplegar bandera con energía.

Siempre he creído que la enseñanza primaria es el primer eslabón de la cadena; que el problema de España es problema de educación; que el problema que ahora nos preocupa a todos, el social, tiene su arranque en la escuela, para que las masas que aspiran a variar el régimen actual, no sean cual las hordas de Atila, destructoras y arrolladoras, sin corrientes de aire oxigenado que vengan a purificar la atmósfera.

Los partidos políticos no han visto, no han adivinado esto; por eso se han limitado a las reformas políticas, concediendo el Sufragio universal, el Jurado popular, pero no la instrucción universal y así continuamos con el cuarenta y tres por cien de analfabetos, con cerca de dos millones de niños sin asistir a las escuelas y con 30.000 pueblos, de 45,000 que tiene España, sin escuelas. Hay que reformarlo todo, empezando por las Normales, que tienen programas grandes en cantidad, pequeños en calidad, con una rotativa de clases que perturba la inteligencia y pone en juego la memoria, que apenas tienen prácticas, considerando la escuela agregada como una impedimenta, en vez de atenderla como un laboratorio de las Normales; en suma, que deberán formar las listas de sus alumnos para ir a las Escuelas sin más oposiciones.

Respecto a las aspiraciones de los Maestros, con derechos limitados, debo declarar que a última hora, con el agobio de la aprobacion de los Presupuestos, se introdujo una reforma poco estudiada y ajena a las peticiones de la Asociación Nacional y a las mías.

Soy enemigo de escalafones dobles, de luchas civiles, creo debemos unificar no dividir.

Los que posean título profesional y lleven cinco años de servicios y los que sean aprobados en oposiciones restringidas antes de esos cinco años, deben ingresar en el escalafón único con la antigüedad de sus servicios. De esta suerte, los de plenitud de derechos nada tendrán que oponer a la falta de aptitud de los limitados.

Como en el próximo presupuesto la escala tendrá su total desarrollo, entonces, sin perjuicio para nadie, con beneficio para todos, podrá terminar el disgusto de algunos, pues ahora, por el deseo de obtener la escala de sueldos, se han desatendido algunas reclamaciones. Hace falta un gráfico, una estadística, un estudio serio y reflexivo.

Respecto a la Inspección, debo decir que, de vigilante, debe pasar a consejera; que la visita debe ser su principal misión, más que la circular y la conferencia; pero la visita que *vea* no lo *del día*, sino que adivine qué se ha hecho el *día antes* y lo que se hará el *día después.*

Toda autoridad debe tener presente la época en que vivimos; hoy el principio de autoridad se ha debilitado, porque se ha ampliado el de libertad, y especialmente, porque hoy todos sostienen con tesón su dignidad personal, y asi es que la autoridad se acata, más que por la fuerza, por la utilidad que presta. Cuando los maestros vean en el Inspector su consejero, un auxiliar; cuando se convenzan de que la visita conviene a la escuela, lo recibirán con amor.

A los maestros digo: al esfuerzo que ha hecho el país por vosotros, teneis que corresponder con vuestro trabajo, procurando se aumente la matricula escolar, ampliando vuestra acción á todos los órdenes de la vida, porque hoy la Escuela no debe limitarse a leer, escribir y contar, pues la familia, efecto de las necesidades y del moderno industrialisimo abandonar el niño al maestro, y de aquí la creación de las cantinas, roperos, colonias, excursiones etc. Declaro que es difícil ser buen maestro porque se exige vocación, abnegación, paciencia: porque debe llegar al corazon, y preparar al futuro ciudadano para el bien, la verdad y la justicia; pero en esta dirección debemos marchar.

Gracias por vuestro deseo de que se llegue al Ministerio. ¡*Ah*! Si los Ministros se hiciesen por oposición o por concurso, tenía la esperanza de llegar, no por valer yo mucho, sino por valer poco los demás concursantes.

Los *Ministros* los hace la habilidad, la extrategia, la conveniencia política; nadie piensa como el diplomático Talleyrand que los hombres deben ocupar los puestos a que están llamados por su vocación o capacidad.

(Con este motivo, cita la elección de varios *Ministros*, cuadros vivos, arrancados de la realidad.)

No os amargueis por esto; yo no mandaré en vida, pero mandaré después de muerto, porque mis ideas y trabajos vosotros los transmitireis a las futuras generaciones.

¡Maestros! no desmayar, no hableis de pesimismo a la juventud; no digais que esta vida es un valle de lágrimas, sino un campo de trabajo para enjugar las lágrimas de los que sufren.

Conservemos la tradición gloriosa pero fija la vista en el porvenir; los antiguos sueños de la humanidad son realidades; tierra, agua y aire están dominados por la ciencia; y si nosotros trabajamos con fé, los niños de hoy verán una España más grande y floreciente que la actual.

Una enorme ovación, larga y delirante, corona el grandioso discurso que fué interrumpido muchísimas veces por los aplausos de los concurrentes, que no cesan de dar *vivas al futuro Ministro de Instrucción Pública.*

Los impuestos que pagarán en Francia los solteros y los casados

La Cámara de los Diputados francesa ha aprobado un nuevo sistema de impuesto general sobre el conjunto de los recursos que obtengan todos los ciudadanos y que excedan de 6 000 francos

Los solteros que disfruten de una renta de 7.000 francos satisfarán, si cuenta menos de treinta años, 20 fancos; si tiene más de treinta, 25; los que perciban 8.000 francos pagarán, respectivamente, 40 y 50; los de 9.000 francos, 60 y 75.

Los casados sin hijos no satisfarán por este concepto nada mientras no posean una renta de 10.000 francos. Entonces pagarán, antes de llevar dos años de casados, 20 francos; si perciben 11.000 francos, abonarán 40, y si 11.000, 60 francas. Después de dos años de matrimonio satisfarán: por 10.000 francos, 22, por 11.000, 44 francos; por 12.000,66.

Los padres de familia con un hijo comenzarán a satisfacer el impuesto desde los 12.000 francos de renta, pagando 1850 francos; si cobra 18.000, abonarán 37 francos.

Los que tengan dos hijos empezarán a pagar 17 francos por 14.000 de renta y 34 por 15.000.

Los que tengan tres hijos no pagarán nada hasta los 16.000 francos de renta, en que abonarán 14 francos; los que perciban 17.000, satisfarán 28 francos.

En todos los conceptos para solteros y casados sin hijos o con ellos va aumentando el impuesto hasta la renta de 5.000.000, en que el soltero de menos de treinta años tiene que entregar 2.396.080 francos; el de más de treinta años, 2.905,1000; el casado, antes de los dos años de matrimonio, 2.398.020; el casado, después de dos años de matrimonio, 2.635.622; el padre de familia con un hijo pagará 2.393. 980; con dos 2.391.949, y con tres, 2.389.9000.

Asociación de Maestros nacionales de derechos limitados del partido de Astorga

CONVOCATORIA

Con objeto de constituir definitivamente esta Asociación y de tratar asuntos de sumo interés para la clase, se convoca a todos los maestros y maestras de derechos limitados e interinos del citado partido a la reunión que tendrá lugar en la ciudad de Astorga el día 7 de noviembre próximo a las once de de la mañana en el Grupo escolar.

Se encarece la asistencia de todos.

El Presidente, DAVID GARCIA.

Miscelánea

Por Real decreto han sido disueltas las Cortes.

Las elecciones generales de Diputados y Senadores se celebrarán con la antelacción necesaria para que aquellas puedan constituirse dentro del plazo legal de tres meses.

Los partidos de la izquierda, y los mauristas y ciervistas han recibido la noticia como una ducha de agua fría que no se espera ni desea. Y no se recatan para exteriorizar su disgusto en todos los tonos.

Los únicos que están satisfechos son el Sr. Dato y las Compañías ferroviarias.

* * *

El Congreso internacional feminista, celebrado en Ginebra, aparte de las conclusiones acordadas en favor de la igualdad social y política de la mujer, se votó por aclamación el mejoramiento económico del Magisterio, porque cualquiera que sea la organización de la sociedad humana, la educación de la niñez ha de ser piedra angular del edificio social.

* * *

En Inglaterra se nota un notable descenso en los precios de algunos artículos, como el calzado que se ofrece al público con una rebaja del 50 por 100.

Lo mismo ocurre en los Estados Unidos y en algunas otras naciones.

España sigue y seguirá siendo una excepción de la regla, porque nuestros negociantes avaros y sórdidos, no se sacian jamás con sus fabulosas ganancias.

* * *

El Gobierno ha publicado su declaración programa, indicando la labor que se propone realizar.

Respecto a Instrucción pública no se vislumbra en el flamante documento ninguna esperanza de renovación fecunda. Cuatro líneas sólo, vagas, imprecisas, sin una sola idea, sin una promesa frías como el carácter de Dato, estériles como su ingenio.

* * *

Italia sufre una dificilísima y aguda crisis política. El partido socialista acordó aceptar íntegras las doctrinas de Lenín y expulsar de su seno a los que no se adhieran a la política del actual tirano ruso.

Los campesinos de Sicilia se apoderaron estos días, en número considerable, de las tierras que cultivan.

El Gobierno italiano es impotente para resolver los gravísimos conflictos que surgen allí cada día ante el avance de las ideas comunistas.

ROQUE

OFICIAL

13 agosto 1920, (*Gaceta* del 17.)—*Real orden con ascensos de Maestros por la ley de Presupuestos y por corrida natural de escalas.*

(*Conclusión*)

6.° Que asciendan en corrida natural de escalas, con la antigüedad económica y del Escalafón de 1.° de junio último, los siguientes maestros: a 8.000 pesetas, cubriendo la vacante de mayo del señor Cuadra, número 6 del folleto de enero, don Virgilio Hueso y Moreno, número 26 del propio folleto; a 7 000 pesetas, don Rafael Sánchez Fernández, número 80; a 6.000, don Luis Alonso Vázquez, número 182; a 5.000 don Emilio Roquero, número 335; a 4.000, don Juan Felipe López Barrera, número 663; a 3.500, don Luis Gil Aznar, número 1.297; a 3.000, don José Pampín Pomar, número 2.939 del Escalafón de 1917, y a 2.500, en la resulta anterior, don Angel Bernardos García, número 6.599 del mismo Escalafón.

A 5.000 pesetas, cubriendo la vacante en mayo del señor Bonet, número 232 del folleto de enero, don Salvador Pradal y Sierra, número general 336 del propio Escalafón; a 4.000, don Sebastián Tomás Ferrando, número 664; a 3.500, don José Sampedro, número 1.298; a 3.000, don Enrique Correa, número 2.940 del folleto de 1917, y a 2.500 don Vicente Viñas Novas, número 9.087.

A 3.000 pesetas, cubriendo los sueldos vacantes en mayo de los señores Chaparro y García Benedicto, números 1.497 y 1.590 del folleto de enero, y don Vicente Albesa, 2.206

del Escalafón de 1917, don Laureano López, 2.941; don José Rey, 2.942, y don Federico González, 2.943; y a 2.500, don Francisco Hutuet, 9.570; don Esteban Rubio, 9.400, y don Dalmiro Pregat, 9.016.

7.º Que asciendan en corrida de escalas, con la antigüedad económica y del Escalafón en 1.º de julio último, los siguientes maestros: a 6.000 pesetas, cubriendo el sueldo vacante en junio del señor Casado, número 138 del folleto de enero, don Frutos González, 183 del propio folleto; a 5.000 don Antonio Pérez, 337; a 4.000, don Juan Suárez, 655; a 3.500, don Pedro Malillos, 1.299; a 3.000, don Antonio Martínez, número 1.944 del Escalafón de 1917, y a 2.500, don Florencio Matilla, número 873.

A 4.000 pesetas, cubriendo los sueldos vacantes en junio de los señores Traiter y Martínez Diaz, números 415 y 452 del folleto de enero, don Joaquín Rodríguez, 666, y don Victoriano del Cerro, 667, de este último folleto; a 3.500 don José J. Vera, 1.300 y don Amador Gallardo, 1.301; a 3.000, don Patricio Bozalongo, 2.945, y don Julián Lorente, 2.946, y a 2.500 don Perfecto Ramos, 9.272 del Escalafón de 1917, y don Vicente Martínez, 9.141 del mismo Escalafón.

A 3.500 cubriendo los sueldos vacantes en junio de los señores Baldó y Morcillo, números 883 y 929 del folleto de enero, don Constantino Arce, 1.302. y don Francisco Varo, 1.303 del propio Escalafón.

A 3.000 don Luis Alonso Batllé, 2.947, y don Manuel Ugedo, 2.948 del Escalafón de 1917, y a 2.500 don Benigno Fraga, 9.115, y don Juan Viles, 9.133.

A 2.500, cubriendo vacantes en junio de los señores Torre, Cardama y Navarro, números 4.801 4.045 y 4.789 del folleto de 1917, don Gecilio Mateo, 6.543; don Venancio Portela, 9.014. y don Jesús López, 9.051.

8.º Que asciendan en corrida de escalas, con la antigüedad económica y del Escalafón de 1.º del corriente mes de agosto, los siguientes maestros:

A 4.000 pesetas, cubriendo el sueldo vacante en julio del señor Ruiz, número 616 del folleto de enero, don Manuel Rodríguez, 668; a 3.500, don Antonio González López, 1.304; a 3.000 don Enrique Estefanía, 2.949; y a 2.500; don Justo Miguel Sanz, 9.474.

A 3.000, cubriendo la vacante de julio de los señores Serra, sustituído; número 804 de la categoría: Serrano 1.927; Fernández, 1.832; Aguirre. 2.303, los tres del folleto de 1917; y Ropero, 1.618 del folleto de Enero; don Antonio Bendicho, 2.950; don Ignacio Gallego, 2.951; don Aquilino Hernández, 3.952; don Pedro Tobeñas, 2.954, y don Antonio Galve, 2.956; y a 2.500, don Joaquín Galobardes, 9.161; don Pedro Sánchez, 9.610; don Leonardo Gallasa, 9.600; don Gerardo Novoa, 9.069, y don José María Igualada, 9.354 del Escalafón de 1917.

A 2.500, cubriendo las vacantes de julio de los señores Benito, 5.921 Barragués, 6.385; Folgado, 3.829; Ollo, 3.249, y Bahamonde, 6.007, todos del Escalafón de 1917; don Francisco López, 9.553; don Juan González, 8.896; don Mariano Cortés, 9.335, don José María Solves, 9.571, y don Clemente López, 6.646, del mismo Escalafón y pertenecientes, como los otros ascendidos a 2.500, a la tercera serie.

9.º Que se diligencien en la forma acostumbrada por las Secciones administrativas los títulos de los maestros, y que den cuenta inmediata dichas Secciones de haber cumplido el servicio, remitiendo al propio tiempo las hojas de los maestros nombrados en esta Real orden y que no tienen número en el Escalafón.— P. D., *Peña Ramiro*.—Señor Director general de Primera enseñanza.

(*Gaceta* del 19 de agosto de 1920).

* * *

ESCUELA CLAUSURADA

REAL ORDEN DE 4 SEPTIEMBRE

Resolviendo el expediente incoado en virtud de instancia del maestro de Cibea Concejo de Cangas de Tineo (Oviedo). solicitando se le conceda, fuera de concurso, el traslado a otra escuela, por hallarse clausurada la de que es titular.

En expediente incoado en virtud de instancia del maestro de la Escuela de Cibea, en el Concejo de Cangas de Tineo (Oviedo), don Victoriano Marcos González, solicitando se le conceda, fuera de concurso, el traslado a otra Escuela, por hallarse clausurada la de que es titular, por la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública se ha emitido el siguiente dictamen.

«Visto el expediente incoado a instancia de don Victoriano Marcos González, maestro de la Escuela nacional de Cibea, en Cangas de Tineo (Oviedo), solicitando su traslado fuera de concurso a otra Escuela, por hallarse clausurada la de su cargo.

Resultando que don Victoriano Marcos y González, maestro de la Escuela mixta de Cibea, en el Concejo de Cangas de Tineo, solicita se le conceda, fuera de concurso, el traslado a otra Escuela, por hallarse clausurada la de que es titular, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 16 de abril último.

Resultando que en septiembre de 1919, al posesionarse del cargo de maestro de la Escuela del referido pueblo, el señor Marcos González comunicó a la Inspección que el local destinado a Escuela y casa-habitación se hallaba en estado ruinoso, por lo cual, el entonces inspector de zona don Angel Rodríguez Mata clausuró aquella Escuela provisionalmente:

Resultando que en visita extraordinaria, practicada en 27 de mayo último, el actual inspector de zona don Agustín Sáez comprobó plenamente hallarse en estado ruinoso el edificio-escuela y vivienda, deduciendo que la imposibilidad de realizar los trabajos escolares subsistiría por tiempo indefinido, ya que tampoco eecontró ambiente favorable su propuesta de que los vecinos de Cibea contribuyeran con donativos a la reparación del edificio, dada la pobreza del Erario municipal:

Resultando que la Inspección de Primara enseñanza de Oviedo informa en el sentido de que procede declarar clausurada definitivamente la Escuela de Cibea y adjudicar al interesado otra de la misma provincia, con arreglo al Real decreto de 16 de abril último:

Resultando que la Sección administrativa, al informar en el mismo sentido que la Inspección, hace constar las Escuelas que de censo análogo a la de Cibea existen vacantes en la provincia, a cualquiera de las cuales puede ser trasladado el señor Marcos y González:

Resultando que, teniendo en cuenta que está probado de una manera plena que el edificio Escuela y vivienda para el maestro en Cibea se halla en estado ruinoso, sin que por esta causa puedan darse las enseñanzas; que el Ayuntamiento, por la penuria en que dice encontrarse, no dispone de los medios necesarios para atender a la ejecución de las obras o reformas precisas en el citado edificio, y que en estas circunstancias es de aplicar al maestro de la referida Escuela lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 16 de abril último, el Negociado y la Sección del Ministerio entienden procede declarar la clausura definitiva de la Escuela de Cibea y autorizar al maestro de la misma, don Victoriano Marcos y González, para solicitar, una vez acordada la clausura Escuela en la misma provincia, de censo análogo a la de que es titular, debiendo oirse previamente la opinión de la Comisión permanente de este Consejo:

Vistos los informes emitidos.

Considerando que la actual situación de la escuela nacional de Cibea en Cangas de Tineo (Oviedo), es muy perjudicial para la enseñanza y para los intereses del Estado, debiendo, por consiguiente, adoptarse las medidas necesarias para normalizar su situación.

Esta Comisión opina que procede:

1.º Considerar clausurada esta Escuela para los efectos de la enseñanza, y el cese inmediato del maestro de la misma don Victoriano Marcos González, que podrá solicitar otra escuela que esté vacante y no anunciada, en la misma provincia y de censo análogo a la que ahora desempeña.

2.º Obligar al Ayuntamiento de Cibea, en Cangas de Tineo (Oviedo) a que proceda con urgencia a las reparaciones oportunas en la Escuela y en la casa-habitación del maestro para que pueda restablecerse la enseñanza; y

3.º Exigir la correspondiente responsabilidad al Ayuntamiento y a la Junta local, por su negligencia al no haber atendido debidamente a la situación en que se encuentra la Escuela, dando lugar a que sea clausurada.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen ha resuelto como en el mismo se propone.

De Real orden comunicada lo digo a V. S.—*Poggio*.

(«Gaceta» del 19).

* * *

DEL CONCURSO

La «Gaceta» del 5 publica una Real orden de fecha 29 de septiembre. En ella se dispone queden refundidos en uno de los dos concursos de traslado de 1919 y 1920, anunciándose la convocatoria en el momento en que se dé la publicidad el último folleto del Escalafón.

En tanto llega la convocatoria, se autorizan las permutas entre maestros de un mismo sexo, bastando que lleven un año de servicios en la misma escuela, siempre que reunan las demás condiciones del artículo 102 del Estatuto, que en la parte correspondiente se declara provisionalmente en suspenso.

En el próximo número insertaremos esta interesente disposición.

NOTICIAS

Se cursó a la Superioridad expediente de permuta, incoado por don Felipe Alvarez y don Aquilino Rodriguez, maestros respectivamente de las escuelas de Yebra y Robledo de Losada.

Fué elevada a la Dirección general instancia de doña Victorina Rubio renunciando el cargo de maestra sustituta de Villavelasco.

Ha sido concedida licencia de 30 días por enferma a doña Eustaquia Támara, maestra de la escuela de Peranzanes.

Ha solicitado la sustitución de la escuela de Villavelasco, doña Fe Baena.

La maestra de Trascantro de Fornela solicita tres meses de licencia para asuntos propios.

El maestro de Sescino participa que el local escuela reune pésimas condiciones.

Se ordenó a los maestros de Castro y de Ransinde que reconozcan el nuevo local escuela de Balboa.

El maestro de Secarejo pide se le autorice vivir fuera de su residencia oficial mientras se realizan las obras que solicita en la casa habitación.

La Dirección general remitió a informe de la Inspección instancia de la junta local de Láncara pidiendo reforma en la edad escolar.

La Alcaldía de Vega de Almanza comunica que se ha terminado la construcción del edificio escuela en el pueblo de Villamorisca.

El maestro de Robiedo de Caldas participa a la Inspección que en dicho pueblo se han desarrollado enfermedades contagiosas.

El maestro de Luarbol da cuenta de las pésimas condiciones del local en que da la enseñanza.

A la Alcaldía de Vegas del Condado se devolvió expediente sobre creación de una escuela en el barrio de Moral, a fin de que se tenga en cuenta lo dispuesto en la R. O. de 21 de abril de 1917.

A la Dirección General se envió instancia del maestro de Villamol don Gregorio Jañez solicitando diez mesas bipersonales.

Se ha participado a la maestra de Chano habérsele aplicado la primera pena que establece el art. 127 del Estatuto por no haber comunicado que se hallaba sin local escuela desde 1.º de julio.

Se apercibe al maestro de Lomba de que en lo sucesivo no puede obtener licencia de cinco días sin designar persona que le sustituya en la escuela.

Se pidieron explicaciones al Alcalde de Vega de Espinareda sobre situación de la casa habitación y del local escuela.

Se envió a la Superioridad hoja de servicios de la maestra de Foliedo, doña María Joufa Fernández.

Por haber cumplido 69 años de edad, se ordenó a don Saturio Alonso García y D. José García Alvarez maestros respectivamente de Oteruelo y Magaz de Abajo, presenten expediente de clasificación.

La Junta de pasivos ha concedido a los interesados que se citan las pensiones siguientes:

Doña Adelina Ramón, 121'33 pesetas; doña Sinorina Ramón, 121'33 idem; doña Ceferina Ramón, 121'33 idem; don Aquilino Ramón, 121'33 idem; don Valentín Ramón, 121'33 idem; doña Dominga Rodríguez, 150 idem; doña Manuela Fernández, 166'66 idem; doña Leonor García Rodríguez, 1.600 idem; doña Emerenciana Huerga, 499'98 idem.

Se envió a la junta de pasivos expediente de clasificación de don Ruperto González Sánchez, maestro de la escuela de Ocejo de la Peña.

PERMUTA

Por unirse a su cónyuge permutaría Maestro que ejerce en pueblo pintoresco del partido de La Vecilla a un kilómetro 300 metros de distancia por carretera de la estación del ferrocarril del Norte, a la misma distancia médico, botica, giro Postal, telégrafo y teléfono púlico y escasísima matrícula, compañero que ejerza en la provincia León o limítrofes, donde en el mismo pueblo o municipio esté vacante o próxima a vacar escuela desempeñada por maestra.

Para más datos diríjanse a Agapito Blas, en Villamanín.-Golpejar (León).

Se halla abierto el pago de pensionistas y jubilados del mes de septiembre y 2.º trimestre, siendo alta en nómina doña Agustina L'amazares Pertejo; doña María Diez Fernández, doña María; doña Rosa y don Juan del Valle Argüello; doña Josefa; doña Manuela, doña Eudosia, doña Covadonga y don Eladio García; doña Guadalupe y doña Asunción González Gutiérrez; doña Esperanza Rubio Rodríguez y doña Encarnación Martínez Moro.

La Junta de pasivos acordó devolver las siguientes cantidades a los maestros que se mencionan:

Don Agapito González de Paradasolana 139'95 pesetas; doña María Rosal Crespo, de La Antigua, 21'27; don Justo Vicente de Val de San Román, 116'00; doña Juana Escudero, de Valtuielle, 41'27; don Enrique Corell de Millaró, 83'83; don Pedro Ordoñez de Acebo, 42'53.

Correspondencia administrativa

Langre.—F. D. D.—Ayer hice efectivo el importe del recibo que me remitió. Se remitirán con los haberes del mes corriente, si usted no dispone otra cosa.

Corullón —A G.—Su instancia no saldrá hasta que empiece a contarse el plazo de las reclamaciones.

LEON: Imp. Vda. N. López.

DALMAU CARLES, PLA. S. A.

EDITORES GERONA (ESPAÑA)

ANUNCIO DE 1920 — OBRAS NUEVAS

1.ª **GEOGRAFIA-ATLAS**, grado elemental, por el **Dr. D. Rafael Ballestar**. Un magnífico libro en 4.º mayor, ilustrado con numerosos grabados en negro y 9 magníficos mapas litografiados a todo color: es, sin duda, el primer texto de Geografía para escuelas que se publica con la nueva división política de Europa; magnífica portada a varios colores y texto muy moderno, interesante y didáctico. Ejemplar, 1'75 pesetas. (De este libro se enviará una muestra a los señores Maestros que la pidan, mediante el previo envío de 0'85 pesetas en sellos de correo por gastos y certificado).

2.ª **HISTORIA GENERAL DE LA EDAD ANTIGUA**, por **D. Eugenio García Barbarín**. Obra interesantísima y apropiada especialmente para texto en las Escuelas Normales. Un tomo en 4.º, de más de 200 páginas, ilustrado con numerosos grabados y encuadernado en tela inglesa. Ejemplar, 8 Ptas.

3.ª **ELEMENTOS DE ORGANOGRAFIA, FISIOLOGIA E HIGIENE**, por **Joaquín Pla**. Un tomo en 4.º, de unas 200 páginas, ilustrado con unos 240 grabados y 4 láminas litografiadas en color; muy apropiado para poder servir de texto en Escuelas Normales, Seminarios, Escuelas de Comercio, etc., y para cultura general del Maestro y preparación para oposiciones. Ejemplar encuadernado 5'50 pesetas.

LIBRERIA GENERAL, PAPELERÍA, MATERIAL ESCOLAR CIENTÍFICO, MOVILIARIO ESCOLAR MAPAS, ESFERAS, GABINETES DE FÍSICA, QUÍMICA E HISTORIA NATURAL, ETC.

CONSÚLTENSE PRECIOS

Todas estas obras se publicarán durante la primera quincena de Octubre

IMPRENTA
Y
LIBRERIA RELIGIOSA

PAPELERIA
OBJETOS DE ESCRITORIO
CENTRO DE SUSCRIPCIONES
TRABAJOS TIPOGRAFICOS DE TODAS CLASES
LIBROS Y CUADERNOS RAYADOS

CALLE DE LA ZAPATERIA, 1

LEON

Para: Guantes, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Artículos de regalo

Vea usted las últimas novedades en la Perfumería

CASA PRIETO: Cervantes, 1 — **Productos PEELE, de venta en esta Casa**

Las Tintas Sama
SIEMPRE VENCEN

DE VENTA EN TODAS LAS PAPELERIAS DEL MUNDO

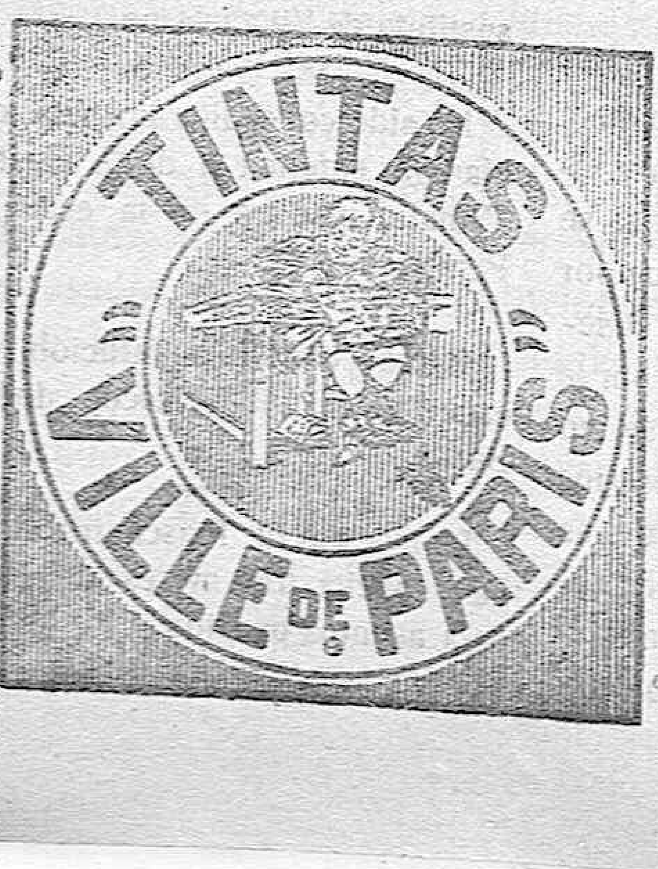

SASTRERIA INGLESA
Conde Luna, 11

Confección y economía en toda clase de prendas

Isidoro Sacristán
SASTRE

Gran existencia de géneros para trajes y gabanes de caballero.

Reina Victoria, 3, pral. -- LEON